



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2026-00323870-UNC-ME#FO: Designa interinamente a la Dra. María Eugenia Virginia Battisti en el cargo de Profesora Adjunta en la Asignatura de Cirugía III, Área Cirugía, Departamento de Patología Bucal, FO. UNC.

VISTO:

Que por EX-2026-00323870-UNC-ME#FO, el Sr. Profesor Titular, de la Asignatura de Cirugía III, Dr. Ricardo O. Bachur, solicitó la convocatoria para cubrir un cargo de Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva, vacante por el cese del Dr. Oscar S. Corominas Ruiz, RHCD-2026-86-E-UNC-DEC#FO; y,

CONSIDERANDO:

Que por RD-2026-280-E-UNC-DEC#FO se llamó a selección interna, para cubrir el cargo docente, en la Asignatura de Cirugía III, en el marco de la RHCD-2025-343-E-UNC-DEC#FO, TO de la Ord. 6/2015 HCD de esta Facultad;

Que el acta elaborada por la comisión evaluadora propone a la Dra. María Eugenia V. Battisti, única postulante, para ocupar el cargo de Profesora Adjunta;

Que la Dra. Battisti reviste un cargo por concurso de Profesora Asistente, dedicación semiexclusiva, en la misma Asignatura, por lo que corresponde otorgarle licencia sin goce de haberes por pasar a desempeñar, interinamente, un cargo de mayor jerarquía o dedicación, conforme al art. 49, apartado II, inciso a), del Decreto 1246/15, C.C.T. para los docentes de las Universidades Nacionales;

Que la validez del concurso del cargo de la Dra. Battisti se encuentra en el proceso de evaluación docente, Control de Gestión 2026, y fue prorrogado hasta el 30 de noviembre de 2026, RHCD-2025-367-E-UNC-DEC#FO;

Por lo tanto, la designación y la licencia, se otorgarán hasta el 30 de noviembre de 2026 y prorrogables según el estado de revista de la docente evaluada;

Atento lo dispuesto en la Ordenanza 5/95 del H. Consejo Superior, la R.R. N° 1.309/95 y la Res. de AFIP N° 1981/05 (texto actualizado y ordenado por el art. 2° de la Res. General N° 2016/06 y con las modificaciones introducidas por la Res. General N° 2104/06);

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º: Aprobar el dictamen de la comisión evaluadora actuante en la selección interna y el orden de mérito resultante que obra en el EX-2026-00323870-UNC-ME#FO, para su aplicación en vacantes o suplencias futuras según las condiciones establecidas en el art. 13º de la de la Ordenanza 6/15 de H. Consejo Directivo de la F.O.

ARTÍCULO 2º: Designar, interinamente, a la Dra. María Eugenia Virginia BATTISTI (Leg.34.239) en el cargo de Profesora Adjunta, dedicación semiexclusiva (Cód. 110), de la Asignatura de Cirugía III, Área Cirugía, Departamento de Patología Bucal, de esta Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el 30 de noviembre de 2026.

ARTÍCULO 3º: Otorgar licencia sin goce de haberes a la Dra. María Eugenia Virginia BATTISTI (Leg.34.239) en el cargo de Profesora Asistente, dedicación semiexclusiva (Cód. 114), de la Asignatura de Cirugía III, Área Cirugía, Departamento de Patología Bucal, de esta Facultad, por desempeño de un cargo de mayor dedicación (cod. 139), conforme al art. 49, apartado II, inciso a), del Decreto 1246/15, C.C.T. para los docentes de las Universidades Nacionales, hasta el 30 de noviembre de 2026.

ARTÍCULO 4º: Dejar aclarado que la designación interina dispuesta en la presente, caducará de pleno derecho aún antes de la fecha estipulada si el cargo se cubre por concurso.

ARTÍCULO 5º: La presente designación entrará en vigencia una vez que la docente haya cumplimentado la documentación requerida para el ingreso –a que se refiere la Ord. 5/95 del H.C.S. y la R.R. Nº 1.309/95- cuya fecha constará en el acta de alta correspondiente.

ARTÍCULO 6º: El Personal Docente al que se hace referencia precedentemente deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 7º: Impútese el egreso al Inc. I del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 8º: Tómese nota, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Notifíquese a la interesada, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

/es

